



R-26-158

El Congreso Nacional

CONSIDERANDO

- Que** el 23 de diciembre del 2006, se cumple el **PRIMER CENTENARIO** de la promulgación de la Constitución Política de la República, aprobada en pleno período de afianzamiento de la llamada "Revolución Liberal";
- Que** en esta Carga Magna se consagró el principio del Estado laico, con la separación de las cuestiones espirituales y religiosas de la Iglesia;
- Que** a más de consagrar el laicismo como esencia del sistema político vigente y la división del Estado y la Iglesia, ese Estatuto Supremo definió claramente los principios de libre determinación y coexistencia pacífica de los pueblos, para afianzar el concepto de soberanía e independencia del Ecuador;
- Que** se consagra en el país el principio de la educación laica y gratuita, como una de las instituciones fundamentales, que ha permitido la auténtica liberación de los ecuatorianos, proscribiendo el analfabetismo y la explotación;
- Que** el libre pensamiento, la libertad de conciencia, la igualdad, la eliminación de la prisión por deudas, la incorporación de la mujer a la vida pública, la creación del Registro Civil, del Registro Oficial como entidad rectora para el nacimiento de todo el ordenamiento jurídico, la instauración del matrimonio como institución fundamental para la consolidación de la familia, el divorcio, entre otras, constituyen la definición de un Estado moderno y abierto a la saludable influencia de la corriente doctrinaria liberal, imperante en esa época;

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'A' followed by a horizontal line.

R-26-158

Que el pensamiento ideológico, político y filosófico del ilustre patriota cañareño doctor José Peralta, se plasmó magistralmente en esa Constitución, que tuvo la virtud de regir por más de 23 años, constituyéndose en una de las de mayor vigencia en nuestra vida Republicana;

Que en tiempo de crisis constitucional y de valores, es de vital importancia recoger los sabios referentes ideológicos y los grandes principios que informan la conciencia democrática de la humanidad; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

Destacar el extraordinario legado del pensamiento liberal, para la consolidación de nuestro sistema democrático, que contiene la histórica Constitución Política del Ecuador, expedida el 23 de diciembre de 1906;

*Saludar con gratitud, convicción y esperanza, el **PRIMER CENTENARIO** de su promulgación oficial, como una de las Constituciones de mayor vigencia y estabilidad en nuestra azarosa vida política;*

*Consagrar el 23 de diciembre de cada año, como el **Día del Laicismo Ecuatoriano**, en reconocimiento al legado de la Doctrina Liberal, en beneficio de la configuración de la moderna estructura política del Estado;*

Resaltar la memoria de estadistas, diplomáticos, juristas y constitucionalistas, como el doctor José Peralta, Maestro de la Ideología Liberal, gran pensador y tribuno cañareño, en reconocimiento a su decisivo aporte para el debate y aprobación de las normas constitucionales liberales, que marcaron la instauración de un Estado más justo, equitativo y soberano;

Recomendar a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, para que emprenda en una campaña de publicación de la Constitución Política del 23 de diciembre de 1906, a fin de difundir el pensamiento humanista y liberal del ideólogo del liberalismo revolucionario, doctor José Peralta; y,



R-26-158

Recordar la heroica acción liberadora del legendario General Eloy Alfaro, inmortal conductor de los insurgentes montoneros, que con su ideal y lucha, nos legó un Estado laico y libre, con plena división de poderes.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los cuatro días del mes diciembre del año dos mil seis.

